

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 17 de enero de 2022, al Despacho para proveer la presente demanda ordinaria de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con 147 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2021-584.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT. 860.011.153-6, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ**, identificado con la C. C. 79.325.927 y T. P. 56.352 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 22 a 24).

Ahora, revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que no se aportaron las pruebas enunciadas en los numerales 1 a 13 del acápite de “Documentales”.

Por lo anterior, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 056
de fecha 31/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ